



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 335-2014-GRA/PR

VISTO:

El Memorándum N° 523-2014-GRA/PR-GGR mediante el cual el Gerente General Regional, solicita proyectar la Resolución Ejecutiva Regional de autorización de pasajes aéreos en la ruta: AQP/LIM-SANTIAGO/LIMA/AQP, a nombre del Coronel PNP JORGE PADILLA JUAREZ, para asistir en el Programa de Pasantía a las Instituciones de la Justicia Penal Chile; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 303-2014-CSJ/PJ de fecha 02 de Abril de 2014, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, indica: "... que nuestra institución viene organizando junto al Universidad Santo Toribio de Mogrovejo – USAT, una Pasantía a las Instituciones que tienen que ver con la justicia penal y por ende con la seguridad ciudadana en la República de Chile (Poder Judicial, Ministerio Público, Policía de Investigación, otros); ..."

Que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, tal como lo establece el artículo 5° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, así mismo el artículo 47 de la Ley mencionada, señala:

**Artículo 47°.- Funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación**

"u) Impulsar y articular la participación de las universidades, empresas e instituciones de la sociedad civil en la ejecución de los planes de desarrollo regional".

Que, la Séptima Disposición Complementaria de la Directiva N° 002-2009-GRA/OPDI, sobre "Normas para la Autorización de Viajes y Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicio en el Gobierno Regional de Arequipa", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 165-2009-GRA/PR, de fecha 23 de febrero del 2009, establece:

"Si se trata de terceras personas que presten apoyo al Gobierno Regional de Arequipa, sus viáticos serán autorizados por el Presidente Regional siendo requisito indispensable para el otorgamiento de dicho beneficio la presentación por parte del Comisionado de una Declaración Jurada de la no percepción de pago de viáticos por parte de la entidad a la cual pertenece".

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2011-GRA/PR, se resuelve:

"DISPONER la rectificación literal a) del punto 6.3 de la séptima y de la octava Disposición Complementaria de la Directiva N° 002-2009-GRA/OPDI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 165-2009-GRA/PR, respectivamente en el siguiente sentido:

A)... Solamente se compra pasajes vía aérea para... Jefes Regionales, Jefes de Proyectos y para las terceras personas que brindan apoyo al Gobierno Regional!".

Que, en este contexto normativo corresponde autorizar el pago de pasajes aéreos en la ruta: AREQUIPA/LIMA – SANTIAGO/LIMA/AREQUIPA, a nombre del Coronel Jorge Padilla Juarez con DNI N° 18084622, para asistir en el Programa de Pasantía a las Instituciones de la Justicia penal, Chile;

Estando al Informe N° 514-2014-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 – AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley:



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, el pago de pasajes aéreos ruta: AREQUIPA/LIMA/ SANTIAGO y SANTIAGO/LIMA/AREQUIPA, a nombre del Coronel Jorge Padilla Juarez con DNI N° 18084622, para asistir en el Programa de Pasantía a las Instituciones de la Justicia penal, Chile, por las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, que la Oficina Regional de Administración efectúe las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **DIECINUEVE** días del mes de **MAYO** del año dos mil catorce.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

*Juan Manuel Guillén Benavides*  
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE